

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria. *Circulares.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Enero último.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral.—*Relación de Adjuntos y Suplentes.*

Idem de estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 5

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Valencia de Don Juan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Valencia de Don Juan, señalándose como zona sospechosa todo el término privativo de Valencia; como zona infecta el casco de población, y zona de inmunización todo el término privativo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII que son las siguientes:

Art. 218 Cuando en una población se confirme un caso de rabia canina el Gobernador civil declarará

aquella en estado de infección, y si de los antecedentes recogidos resultare alguna probabilidad de que el perro rabioso hubiera mordido a otros animales extraños a la localidad infectada, las medidas que la declaración lleve consigo se harán extensivas a aquellos otros puntos que se pueden considerar como contaminados.

La declaración oficial de la rabia lleva consigo la vacunación obligatoria de todos los perros del término o términos declarados infectos y el tratamiento curativo si es factible, de los animales mayores mordidos.

Todos los perros comprendidos en el perímetro declarado infecto, serán retenidos y atados en los domicilios de sus dueños, no permitiéndose la circulación por la vía pública más que de aquellos que vayan provistos de bozal y collar portador de una chapa metálica en la que estén inscritos el nombre, apellidos y domicilio del dueño. Asimismo llevarán la medalla que acrediten que su dueño ha satisfecho al Municipio los derechos del arbitrio sobre los perros.

Los gatos serán secuestrados. Los perros que circulen por la vía pública sin bozal, collar o medalla serán

capturados o muertos por los agentes de la autoridad.

Art. 219. Todo animal rabioso, cualquiera que sea su especie, así como los perros, gatos y cerdos mordidos por otros atacados de la misma enfermedad, aun cuando en ellos no haya manifestaciones rábicas, serán sacrificados inmediatamente sin de recho a indemnización. Aquellos de los que solamente se tenga sospecha de haber sido mordidos, se les secuestrará y quedarán bajo la vigilancia sanitaria durante tres meses.

Con animales herbívoros mordidos por otro animal rabioso serán secuestrados durante tres meses, a no ser que el dueño prefiera someterlos al tratamiento antirrábico, en cuyo caso se les dará de alta un mes después de terminado el tratamiento.

Los solípedos y grandes rumiantes destinados al trabajo pueden continuar prestando servicio, a condición de que los primeros vayan siempre

provistos de bozal. Los animales vacunados con vacuna muerta podrán circular libremente.

Art. 220. Cuando un perro haya mordido a una o más personas y se tenga sospecha de que puede estar rabioso, se le reconocerá y someterá por espacio de catorce días a la vigilancia sanitaria. Los gastos que se irroguen serán de cuenta del propietario.

Art. 221. La declaración de infección será levantada cuando se compruebe que han transcurrido cuatro meses sin que se haya presentado ningún caso de rabia.

Art. 222. Todo perro vagabundo o de dueño desconocido, así como aquellos otros que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados en el art. 218, serán recogidos por los agentes de la autoridad y conducidos a los depósitos del Municipio. Si en el espacio de tres días no se presentase persona alguna a

reclamarlos, serán sacrificados o destinados a los establecimientos de enseñanza o investigaciones científicas.

Si los perros portadores de collar fueran reclamados y recogidos por sus dueños, éstos pagarán los gastos de conducción, alimentación y custodia fijados por el Alcalde, más una multa que no bajará de cinco pesetas. Todo perro que no se halle provisto de collar será considerado, para los efectos de este Reglamento, como vagabundo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 5 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,
Luis Pardo

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Enero.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESION
1	11	Angel Fernández Recio.	Valdoré	50	Labrador.
2	»	Atilano Diez González	Idem	37	Idem.
3	12	Eusebio Bolaños	La Nora	55	Idem.
4	14	Laureano Nistal	Santa Lucía	»	Jornalero.
5	»	José Nistal Turiel	Idem	»	Idem.
6	18	Solutor Casado Alvarez	Villalobar	»	Labrador.
7	»	Pascual Martinez	Villacelama	»	Idem.
8	20	Adriano Yugueros	Sahéchores	»	Idem.
9	24	Manuel Lorenzana	Canales	»	Jornalero.
10	»	Ramiro Fernandez	Argovejo	»	Ecónomo.
11	»	Jesús García Tejerina	Idem	»	Labrador.
12	25	Manuel Cañón	Camplongo	»	Jornalero.
13	27	Félix Santos Montes	Pola de Gordón	»	Idem.
14	»	Sotero Gonzalez Gonzalez	Puebla de Lillo	»	Labrador.
15	30	Sebastián Hernández	León	»	Odontólogo.
16	31	Evelio Gonzalez Gonzalez	Crémenes	»	Labrador.

León, 4 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de León

Relación de adjuntos y Suplentes de mesa, para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 16 de Febrero actual, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta central del censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Gradefes

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Angel Fernandez Valladares y D. Constanco Muñiz Pastana.

Suplentes, D. Aventino Ferreras Sanchez y D. Benigno Pino Fuentes.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Manuel Campos Zapico y D. Fulgencio Barrientos Valladares.

Suplentes, D. Quirino Sanchez Varga y D. Baldomero Cano Varga.

Distrito 1.º.—Sección 3.ª

Adjuntos, D. Aureliano Alonso Martinez y D. Juan Carpintero Alaez.

Suplentes, D. Pomponio Fernandez y D. Melquiades Ferreras Urdializ.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Dictino Zapico Varga y D. Maximino Alaez Zapico.

Suplentes, D. Melquiades Gonzalez Zapico y D. Serafin Gonzalez.

Distrito 2.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Victorino Zapico Rodriguez y D. Germán Alaez Nicolás.

Suplentes, D. Argimiro Lopez Fernandez y D. Benigno Robles.

Valle de Finolledo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª

Presidente, D. Cándido Alvarez del Valle y Suplente, D. Rosendo Alvarez Fernandez.

Adjuntos, D. Antonio Alvarez Marote y D. Antonio Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Diego Alvarez Fuente y D. Benito Alvarez Fernandez.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Presidente, D. Francisco Alvarez Alvarez y Suplente, D. Raimundo Lopez Abad.

Adjuntos, D. Ricardo Gonzalez Abad y D. Evangelino Alvarez Diaz.

Suplentes, D. Pedro Alvarez Diaz y D. José Alvarez Diaz.

Distrito 2.º.—Sección Unica

Presidente, D. Eumenio Fernandez Lopez y Suplente, D. Alejo Lopez Rellán.

Adjuntos, D. Teófilo Gonzalez Gonzalez y D. Pablo Abella Fernandez.

Suplentes, D. Inocencio Novo Gonzalez y D. José Rodriguez Rodriguez.

La Bañeza

Distrito 1.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Gregorio Ares Ares y D. Francisco Ares Pollán.

Suplentes, D. Julián Vidales Fernandez y D. Vicente Viloria Martinez.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Luis Ares Alonso y D. Heliodoro Acebes Cerijo.

Suplentes, D. Manuel Casasola Pisabarros y D. Domingo Villasol Santos.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Tomás de la Puente Perez y D. Jerónimo de la Fuente Rodriguez.

Suplentes, D. Balbino Nistal Fernandez y D. Toribio Gonzalez Prieto.

Distrito 2.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Jose Cabello Fernandez y D. Gregorio Alonso Aparicio.

Suplentes, D. Luis Zorita Benito y D. Manuel Vivas Vallina.

Distrito 2.º.—Sección 3.ª

Adjuntos, D. Jose Concejo Grandoso y D. Hilario Escudero Fernandez.

Suplentes, D. Doroteo Alonso Sastre y D.ª Rosario Zúñiga Latorre.

Bercianos del Páramo

Distrito Unico, Sección 1.ª

Adjuntos, D. León Ferrero Tejedor y D. Froilán Chamorro Prieto.

Suplentes, D. Marcelo Prieto Rodriguez y D. Alejandro Tejedor Alvarez.

Distrito Unico, Sección 2.ª

Adjuntos, D. Telesforo Chamorro Sastre y D. Francisco Gonzalez Vivas.

Suplentes, D. Nemesio Rebollo Trapote y D. Quintiliano Rodriguez Martinez.

Murias de Paredes

Distrito 1.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Servando Maceda Rodriguez y D. Felix Almanza Alvarez.

Suplentes, D. Pompeyo Lopez Fernandez y D. Amador Valcarce Sabugo.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Nicanor Mallo Flores y D. Florencio Alvarez Gonzalez.

Suplentes, D. Ramón López López y D. Manuel Suarez Gonzalez.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Agustín Mallo Alvarez y D. Blas Alvarez Garcia.

Suplentes, D. Angel Lopez Garcia y D. Ricardo Rubio Rubio.

Distrito 2.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Ricardo Marcello Bardón y D. Eugenio Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Cecilio Gutierrez Rubio y D. Nicanor Rubio Rubio.

San Millán de los Caballeros

Adjuntos, D. Pio Fernandez Lopez y D. Germán Mora Minayo.

Suplentes, D. Miguel Ugidos Grande y D. Ignacio Garcia Dominguez.

Encinedo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Ramiro Palla Puente y D. Santos Franco Carrera.

Suplentes, D. Juan Cañal Carrera y D. Manuel Rodriguez.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Jose Pacho Rodriguez y D. Adolfo Riesco Mantecón.

Suplentes, D. Enrique Dominguez Dominguez y D. Ubaldo Ribera Vazquez.

Distrito 2.º.—Sección Unica

Adjuntos, D. Jose Vega Fernandez y D. Ceferino Maestre Vega.

Suplentes, D. Juan Bayo Garcia y D. Bernardino Fernandez Arias.

La Antigua

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Presidente, D. Constantino del Amo Herrero y Suplente, D. Dámaso Zotes Villaestrigo.

Adjuntos, D.ª Angela Alonso Gonzalez y D.ª Carmen Alonso Gonzalez.

Suplentes, D. Regino Zotes Gonzalez y D. Luis Zotes Gonzalez.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª

Presidente, Don Toribio Aguado Martinez y Suplente, D. Manuel Vivas Sastre.

Adjuntos, D. Juan M.ª Figueras Fernandez y D. Martin Garcia Ferrero.

Suplente, D. Ignacio Mateo Martín y D.ª Felisa Gonzalez Delgado.

Valdepolo

Distrito 1.º, Sección Unica

Presidente, D. Tiburcio Pinto Medina y Suplente, D. Miguel de la Varga Garcia.

Adjuntos, D. Restituto Andrés Martinez y D. Leovigildo Iglesias Ampudia.

Suplentes, Don Régulo Puente Pinto y D. Francisco Sandoval Lopez.

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Presidente, D. Casimiro Zayas San-

jáun y Suplente, D. Estanislao Balbuena Garcia.

Adjuntos, D. Jesús Barrientos Ferreras y Adjuntos, D. Jacinto Marañón Martínez.

Suplentes, D. Pascasio Andres Pinto y D. Demetrio Ramos Sandoval.

Distrito Unico.—Sección 2.^a

Presidente, Don Pedro Nistal de Prado y Suplente, D. Ciriaco Nistal Sandoval.

Adjuntos, Don Gregorio Ferreras Fernandez y D. Mariano de Prado Balbuena.

Suplentes, D. Luis Pinto Nicolás y D. Pedro Gutiérrez Burón.

Villaquilambre

Distrito 1.^o, Sección 1.^a

Presidente, D. Francisco Ordoñez y Ordoñez y Suplente, D. Cándido León Valle.

Adjuntos, D. Jose Blanco Ordás y D. Lucas Ordoñez Boñar.

Suplentes, D. Félix León Fernández y D. Ramiro Lorenzana Marcos.

Distrito 1.^o, Sección 2.^a

Presidente, D. José Perez Llamas y Suplente, D. Bernardo León Alegre.

Adjuntos, D. Felipe de Celis Ramos y D. Manuel Bayon Sanchez.

Suplentes, D. Braulio Manga Rodríguez y D. Lucas Almirante Gonzalez.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a

Presidente, D. Lucas Mendez Gonzalez y Suplente, D. Pablo Florez Mendez.

Adjuntos, D. Modesto Alvarez Florez y D. Cesáreo Alaiz Robles,

Suplentes, D. Manuel Florez Alvarez y D. Isidoro Alvarez Robles.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a

Presidente, D. Lucas Mendez Mallo y Suplente, D. Angel Florez Alvarez.

Adjuntos, D. Vicente Alvarez Ordoñez y D. Tomás Mendez Fernandez.

Suplentes, D. Santiago Balbuena Mendez y D. Ceferino Fernandez.

Villamejil

Distrito Unico.—Sección 1.^a

Presidente, D. Lorenzo Gonzalez Garcia y Suplente, D. Juan Manuel Nuñez Alvarez.

Adjuntos, D. Leoncio Dominguez Garcia y D. Mariano Alvarez Alonso.

Suplentes, D. Cayetano Perez Suarez y D. Marcos Alvarez Alonso.

Distrito Unico.—Sección 2.^o

Presidente, D. Jose Perez Fernandez y D. Eusebio Gonzalez Fernandez.

Adjuntos, D. Lorenzo Garcia Fernandez y D. Julián Garcia Fernandez.

Suplentes, D. Melchor Fernandez Magaz y D. Pedro Garcia Bautista.

Las Omañas

Distrito Unico.—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Andres Fernandez Perez y D. Eusebio Arienza Fernandez.

Suplentes, D. Eduardo Minguez Diez y D. Teodoro Lopez.

Distrito Unico.—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Atanasio Arias Fernandez y D. Ricardo Garcia Gonzalez.

Suplentes, D. Antonio Garcia Alvarez y D. Angel Garcia Fuertes.

Garrafe de Torio

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Mariano Arroyo Lopez y D. Marceliano Bayon Blanco.

Suplentes, D. Liborio Valbuena Garcia y D. Manuel Tascon y Diez.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Eutiquio Valbuena Delgado y D. Francisco Santos Diez.

Suplentes, D. Benjamin Canseco Valbuena y D. Celestino Arias Enrique.

Distrito 2.^o—Sección Unica

Adjuntos, D. Amable Valbuena Diez y D. Inocencio de la Fuente.

Suplentes, D. Joaquin Argüello Castro y D. Mariano Bartolome del Rio.

San Andrés del Rabanedo

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D.^a Julia Garcia Antón y D. Cristiano Pinto Maestro.

Suplentes, D. Jose de la Rocha Azcona y D.^a Modesta Prieto Camino

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Alejandro Alonso Alonso y D.^a Candida Alvarez Fernandez.

Suplentes, D. Agustin Villaverde Alvarez y D.^a Teodora Vidal Laiz.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Gregorio Alcoba Fernandez y D.^a Praxedes Alonso Berrojo.

Suplentes, D. Lucas Velilla Oblanca y D. Maximo Villafaña Merino.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Lorenzo Alvarez Alvarez y D. Fernando Alvarez Santos.

Suplentes, D. Francisco Viñales Oris D.^a Celestina Viejo Martinez.

Castroalbón

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Angel Garcia Becares y D. Atanasio Garcia Cenador.

Suplentes, D. Jose Garcia Perez y don Valentin Garcia Turrado.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Alonso Gomez Nieto y D. Fructuoso Garcia Perez.

Suplentes, D. Pedro Garcia Rabanedo y D. Segundo Garcia de Blas.

Distrito 2.^o—Sección Unica.

Adjuntos, D. Avelino Garcia Aldonza y D. Emeterio Garcia Campomanes.

Suplentes, D. Victoriano Garcia Aldonza y D. Dario Garcia Carmona.

Villarejo de Orbigo

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Amando Fernandez Fernandez y D. Manuel Juarez Rodriguez.

Suplentes, D. Tomas Benavides Gonzalez y José Benavides Olivera.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Matias Cabello Fuertes y D. Manuel Fuertes Fernandez.

Suplentes, D. Antonio Cabello Cabezas y D. Venancio Cabello Vega.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Valeriano Santos Gonzalez y D. Carlos Llamazares Fuertes.

Suplentes, D. Luis Alvarez Alonso y D. Angel Alvarez Benavides.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Gabino Lozada Martinez y D. Jose Dominguez Vega.

Suplentes, D. Secundino Garcia Alvarez y D. Nicasio Acebes Alija.

Galleguillos de Campos

Distrito Unico—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Marceliano Moral Fernandez y D. Marcelo Morala Rodriguez.

Suplentes, D. Jeronimo Moral Fernandez y D. Luis Moral Benavides.

Distrito Unico—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Victorio Mancebo Dominguez y D. Cipriano Manso Vega.

Roperuelos del Páramo

Distrito Unico—Sección 1.^a

Presidente, D. Baltasar Diez de la Fuente y Suplente, D. Santiago Garcia Fernandez.

Adjuntos, D. Ramon Gallego Lopez y D. Julian Santa Maria Barrera.

Suplentes, D. Victoriano Astorga Simon y D. Apolinar Fernandez Canto.

Distrito Unico—Sección 2.^a

Presidente, D. Magin Fernandez Alija y Suplente, D. Miguel Cuesta Simón.

Adjuntos, D. Antonio Alija Ramón y D. Tomás Lopez de la Fuente.

Suplentes, D. Manuel Alija Garcia y D. Baltasar Ramón Garabito.

Suplentes, D. Atanasio Martinez Montilla y D. Serapio Medina Caballero.

Toreno

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. German Gonzalez Cifuentes y Suplente, D. Manuel Perez Velasco.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Antonio Calvo Rubial y Suplente, D. Santiago Calvo Valcarcel.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Jose Gonzalez Lopez y Suplente, D. Camilo Fernandez.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Arsenio Arias Otero y Suplente, D. Emiliano Otero Arias.

Benuza

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Aquilino Rodriguez Gomez y D. Jose Palla Lopez.

Suplentes, D. Francisco Dominguez Bautista y D. Ricardo Gomez Rodriguez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Camilo Palla Lopez y D. Nemesio Panizo Cabo.

Suplentes, D. Dario Guerra Blanco y D. Juan Gomez Guerra.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Francisco Palla Puente y D. Rafael Touzon Lopez.

Suplentes, D. Andres Gonzalez Rodriguez y D. Baldomero Gomez Panizo.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Ramiro Nuñez Corredera y D. Constantino Panizo Prieto.

Suplentes, D. Gregorio Comez Valle y D. Manuel Corredera Valle.

Valdefresno

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Victor Garcia Castañon y D. Florencio Tascon de la Torre.

Suplentes, D. Sabas Garcia Martinez y D. Leon Garcia Rodriguez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Jose Martinez Castro y D. Pascual Sanchez Alonso.

Suplentes, D. Benito Garcia Alvarez y D. Manuel Gonzalez Aller.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Benito Ordas Rueda y D. Damian Sancho Castro.

Suplentes, D. Santos Puente Castro y D. Herminio Alonso Rodriguez.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Balbino de la Puente Puente y D. Emigdio Rodriguez Aller

Suplentes, D. Mariano Fuente Crespo y D. Jeronimo Llamazares Blanco

Crémenes

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Presidente, D.ª Catalina Gonzalez y Suplente, D. Pedro Alonso.

Llamas de la Ribera

Distrito Unico, Sección 1.ª

Adjuntos, D. Jesus Fernandez Campelo y D. Jose Fernandez Suarez.

Suplentes, D. Gabriel Fernandez Fernandez y D. Angel Fernandez Fernandez.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Jose Arias Fernandez y D. Jose Alvarez Suarez.

Suplentes, D. Antonio Alvarez Garcia y D. Genaro Alvarez Fernandez.

Soto de la Vega

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Evaristo Miguelez Zapatero y Suplente, D. Pascual Otero.

Suplentes, D. Bernardo Miguelez Ordoñez y D. Blas Zapatero Fernandez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Jose Martinez Moran y Suplente, D. Francisco Zapatero Miguelez.

Adjuntos, E. Pedro Castro Sevilla y D. Tomas Vecillas del Rio.

Suplentes, D. Tomas Becares Martinez y D. Silvestre Arada Fernandez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Fernando Santos Otero y D. Raimundo Otero Sevilla.

Adjuntos, D. Bonifacio Martinez Otero y D. Andres Iglesias Miguelez.

Suplentes, D. Antonio Sevilla Fernandez y D. Antonio Santos Otero.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Inocencio Santos Gonzalez y Suplente, D. Jose Guerra de la Torre.

Adjuntos, D. Jose Miguelez Fuertes y D. Fausto Santos Fuertes.

Suplentes, D. Felipe Pozo Alonso y D. Vicente Asensio Gonzalez.

Pedrosa del Rey

Distrito Unico.—Sección Unica

Adjuntos, D. Francisco Alonso Rodriguez y D. Vidal Rojo Alvarez.

Suplentes, D. Maximino Rodriguez Rojo y D. Victor Perez Ibáñez.

Santa Maria de Ordás

Distrito Unico—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Paulino Fernandez Alvarez y D. Gregorio del Fueyo Viñayo.

Suplentes, D. Manuel San Pedro Diez y Jose Suarez Arias.

Distrito Unico, Sección 2.ª

Adjuntos, D. Joaquin Fernandez Robla y D. Amador Fernandez Gonzalez.

Suplentes, D. Ambrosio Suarez Robla y D. Gaspar Robla Garcia.

Villaselán

Distrito Unico, Sección 1.ª

Presidente, D.ª Maria Martinez Diez y Snplente, D. Salvador de Lucas del Rio.

Adjuntos, D. Jesús Ajenjo Gago y D. Asterio Ajenjo Gago.

Suplentes, D. Benigno Villafañe Ampudia y D. Francisco Villacorta Rojo.

Distrito Unico, Sección 2.ª

Presidente, D.ª Agapita Maraña Otero y Suplente, D.ª Marina Llamas Fernandez.

Adjuntos, D. Fabián Alvarez Gonzalez y D. Alejandro Alvarez de Lucas.

Suplentes, D. Pablo Villafañe Obejo y D.ª M.ª Consolación Villafañe Garrido.

Vegas del Condado

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Quintin Cármenes Llamazares y Suplente, D. Jerónimo Carcedo Llamazares.

Adjuntos, D. Benjamín Acebedo Martinez y D. Restituto Martinez Rodriguez.

Suplentes, Don Felipe Gonzalez Alaez y D. Isaac Viejo Nicolás.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Martin Rodriguez Llamazares y Suplente, D. Simón Orejas Canseco.

Adjuntos, D. Francisco Mancebo Lerena y D. Daniel Aller Castro.

Suplentes, D. Ignacio Zotes Diez y D. Sebastián Honrado Pacios.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Presidente, D. Epifanio Castro Viejo y Suplente, D. Esteban Verduras Robledo.

Adjuntos, D. Francisco Alonso Carbajo y D. Eduardo Cañon Rodriguez.

Suplentes, Don Sixto Rodriguez Fernandez y D. José Zapico Diez.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Julián Lopez Lopez y D. Bernardo Castro Robles.

Adjuntos, D. Anselmo Aller Aller y D. Teodoro Carcedo Lanza.

Suplentes, D. Juan Villayandre Alvarez y D. Urbano Melcon Rodriguez.

Villazala

Distrito Unico.—Sección 1.^a
 Presidente, D. Juan Villoria Perez
 y Suplente, D. Matias Morales S. Pedro.

Adjuntos, D. Andrés Castellanos
 Fuertes y D. Alvaro Dominguez Vi-
 llazala.

Suplentes, D. Secundino Santos
 Morales y D. Benito del Riego Cua-
 vas.

Distrito Unico.—Sección 2.^a

Presidente, D. Victorio Franco
 Vega y Suplente, D. Andrés Vicente
 Castellanos.

Adjuntos, D. Matias Prieto Trígal
 D. Froilan Natal Abella.

Suplentes, D. Aquilino Sanchez
 Sutil y D. Raimundo San Martin
 Jañez.

Villadangos

Presidente de Mesa, D. Maximo
 Argüello y Suplente, D. Tomas San-
 chez.

Castrillo de Cabrera

Suplente del Presidente de la sec-
 ción 2.^a, por fallecimiento del desig-
 nado anteriormente, D. Eusebio Co-
 tado Vega.

Vegacervera

Presidente, D. Tomás Sarabia Lo-
 pez, por fallecimiento del anterior
 y Suplente, D. Esteban Gonzalez Cas-
 tañon.

Adjuntos, D. Pedro Alvarez Bar-
 rios y D. Adolfo Alvarez Vega.

Suplentes, D. Maximino Fernan-
 dez Tascon y D. Manuel Cuesta.

Fuentes de Carbajal (rectificado)

Presidente, D. Alejo Magdaleno y
 Suplente, D. Vicente de Loza.

Adjuntos, D. Emiliano Magdaleno
 y D. Francisco Magdaleno.

Suplentes, D.^a Salvadora de Loza
 y D. Mariano Seva.

Arganza (rectificado)

Presidente de la Mesa, de la sec-
 ción 1.^a, por fallecimiento del desig-
 nado anteriormente, D. Alberto San
 Miguel Prada.

Presidente de la Sección 2.^a, don
 Jesús Vega Pintor.

Valdesamario

Presidente de Mesa, D. Aquilino
 Martinez y Suplente, D. Solutor Diez.

Santa Colomba de Somoza

Presidente, D. Domingo Carnero
 Carnero y Suplente, D. Miguel Pol-
 llan, para la sección 2.^a y para la

sección 1.^a, Presidente, D. Francisco
 Fernandez Ramos y Suplente, D. Fe-
 liciano del Palacio.

Crémenes (rectificado)

Presidente de Mesa, de la 2.^a sec-
 ción, D.^a Catalina Gonzalez y Su-
 plente, D. Pedro Alonso.

Villafranca del Bierzo

Distrito 1.^o.—Sección 3.^a

Suplente del primer Adjunto, don
 Victoriano Lopez Lopez.

Benavides (rectificado)

Distrito 1.^o.—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Santiago Vega y don
 Roque Valderrey.

Suplentes, D. Tomas Alija Garcia
 y D. Francisco Alvarez Martinez.

Distrito 1.^o.—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Eugenio Valdueza y
 don Francisco Vega Vaca.

Suplentes, D. Jacinto Alonso Oli-
 vera y D. Augusto Alonso.

Distrito 2.^o.—Sección 1.^a

Adjuntos, D. Celestino Sevillano y
 don Inocencio Sevillano.

Suplentes, D. Fernando Alvarez
 Canton y D. Juan Francisco Alvarez.

Distrito 2.^o.—Sección 2.^a

Adjuntos, D. Nicanor Rodriguez y
 don Ildfonso Perez Garcia.

Suplentes, D. Eugenio Alvarez
 Blanco y D. Mateo Alvarez Rodri-
 guez.

Santa Colomba de Curueño (rectificado)

Presidente suplente del Distrito
 Unico, Sección 2.^a, D. Clemente Cas-
 tro Robles.

San Adrián del Valle

Presidente de la Mesa electoral,
 por fallecimiento del anteriormente
 nombrado, D. Gerardo Posado Cor-
 dero.

Valdefuentes del Páramo

Suplente del Presidente de Mesa,
 por fallecimiento del designado an-
 teriormente, D. Toribio Manceñido
 Calvo.

Carrizo

Por fallecimiento del Presidente
 de la 1.^a Sección, fué designado don
 Enrique Vega Vaca.

Valdefresno

Distrito 1.^o, Sección 1.^a

Presidente, D. Antonio Martinez y
 Suplente, D. Emeterio Alonso.

Distrito 1.^o.—Sección 2.^a

Presidente, D. Estandislo Martinez
 y Suplente, D. Marcelo Llamazares.

Distrito 2.^o.—Sección 1.^a

Presidente, D. Gil Llamazares y
 Suplente, D. Solutor Llamazares.

Distrito 2.^o, Sección 2.^a

Presidente, D. Amancio de la
 Puente y Suplente, D. Patricio Al-
 varez.

Lucillo

Distrito Unico, Sección 1.^a

Presidente, D. Domingo Alonso
 Arce y Suplente, D. Pedro Simon
 Prieto.

Adjuntos, D. Felipe Alonso Prieto
 y D. Tomás Prieto Gonzalez.

Suplentes, D. Santiago Campano
 Martinez y D. Marcelino Fernandez
 Martinez.

Distrito Unico, Sección 2.^a

Presidente, Don Antonio Alfonso
 Martinez y Suplente, D. Eugenio Si-
 mon Arce.

Adjuntos, D. Julián Cadierno Bus-
 nadiego y D. Pedro Prieto Prieto.

Suplentes, D. Paulino Cadierno
 Busnadiego y D. Victoriano Martinez
 Martinez.

Pola de Gordón

Distrito 1.^o.—Sección 1.^a

Presidente, D. Manuel Perez Va-
 lero.

Distrito 1.^o.—Sección 2.^a

Presidente, D. Julian Quiñones
 Gutierrez y Suplente, D.^a Carmen
 Lopez Garcia.

Distrito 2.^o.—Sección 1.^a

Presidente, D. Graciliano Zorita
 Marcos.

Distrito 2.^o.—Sección 2.^a

Adjunto, D.^a Alejandra Martinez
 Diapaso y Suplente D. Esteban Diez
 Viñuela.

Distrito 3.^o.—Sección 1.^a

Presidente, D. Heraclio Mendez
 Bustinza.

Distrito 3.^o.—Sección 2.^a

Presidente suplente, D. Joaquín
 Lopez Novoa, Adjunto, D. Angel
 Landeira Fernandez y Suplente, don
 Lucas Villa Martinez.

Distrito 3.^o.—Sección 3.^a

Adjunto, D. Fernando Martin Mo-
 rato.

Quintana del Castillo

Distrito 1.^o.—Sección 1.^a

Presidente, D. Pedro Magaz Nieto
 y suplente, D. Santiago Perez León.
 Adjuntos, D. Marcelo Escudero y
 D. Celedonio Garcia Aguado.

Suplentes, D. Rosendo Aguado
 Prieto y D. Bernardo Alvarez Fer-
 nandez

Distrito 1.º, Sección 2.ª
 Presidente, D. Nicasio Perez Blanco y suplente, D. Martín Cabeza Aguado.

Adjuntos, D. Manuel García Alvarez y D. Felix Carrera Fernandez.
 Suplentes, D. Toribio Martínez García y D. Gregorio Carrera Fernandez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª
 Presidente, D. Salvador Leandro Blanco y Suplente, D. Faustino Mendez Omaña.

Adjuntos, D. Domingo Perez Alvarez y D. Vicente Cabezas Arienza.
 Suplentes, D. Gabriel Omaña Martínez y D. Angel Omaña Serrano.

Distrito 2.º—Sección 2.ª
 Presidente, D. Severino Omaña García y Suplente, D. Nicanor Blanco Arienza.

Adjuntos, D. Arsenio Rubio y Rubio y D. Blas García Martínez.
 Suplentes, D. Narciso Omaña Rojo y D. Laureano Sotorrio.

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para Colegios electorales durante el año de 1936.

Cuadros

Distrito Unico.—Sección 1.ª, la escuela de niños del pueblo.

Distrito Unico.—Sección 2.ª, la de Santibañez.

Distrito Unico.—Sección 3.ª, la de La Seca.

Berlanga

Distrito Unico.—Sección Unica, la escuela de niños.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebran durante el año 1936, designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

San Justo de la Vega (rectificado)
 La Estafeta de San Justo de la Vega.

Berlanga

Distrito.—Sección Unica, la Estafeta del mismo pueblo.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga
 Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, seguidos a instancia del Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D. Gabriel Criado Martínez, de esta ciudad, contra D. Manuel Cabeza Carrera, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de mil setenta y siete pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al ejecutado:

1. Una casa sita en el casco del pueblo de Abano, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, sin nombre la calle ni número la casa, que linda por la derecha entrando, con casa de Germán Pérez, que es Norte; izquierda, calle pública sin nombre, que es Sur; frente, calle pública, y espalda, huerta o prado de D. Florentino Alvarez, vecino de Vega de Magaz; la casa está compuesta de varias habitaciones con cuadra, cubierta una parte de losa, otra de teja y otra de paja. Valorada en dos mil pesetas.

2. Una huerta en término de Abano, al sitio de La Reguera, de unos diez y siete cuartales de pradera y aramio, que linda: al Naciente, campo del Estado; Poniente, Vicente Cabeza y otros; Mediodía, también con Vicente Cabeza, y Norte, con Germán Pérez; cuya finca está sembrada de patatas, trigo y hierba, y la cabida indicada anteriormente es aproximada a diez y siete cuartales, o sean diez y nueve áreas. Valorada en mil pesetas.

3. Un prado en el mismo término de Abano, al sitio del Coto; linda: Poniente, Bernardo García; Norte, moldera; Naciente, Estefanía Blanco; Sur, Salustiano González; de unas siete áreas, sembrado de pradera. Valorado en seiscientos pesetas.

4. Una tierra centenal en el mismo término, al sitio de la Sardina, de cuarenta y dos áreas poco más o menos, que linda: al Norte, Gerardo García; Naciente, camino; Sur y Oeste, se ignora. Valorada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día once de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante o rematantes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del avalúo. En Astorga, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Leopoldo Duque El Secretario, Valeriano Martín.
 Núm. 71.—38,00 pts.

Juzgado de primera instancia de Tetuán

Don Bruno Vives Terol, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por el presente y por haber sido habido, se deja sin efecto las órdenes de captura del procesado en el sumario número 5 de 1931, Francisco Pinos Casado, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número 157, correspondiente al 16 de Julio de 1932.

Dado en Tetuán a 27 de Enero de 1936.—Bruno Vives.—El Secretario, Jaime Fernández.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Pablo Pérez, de 19 años, sin oficio, hijo de Manuel y María, natural de Dueñas, (Palencia), sin domicilio, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día 26 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para asistir al acto del juicio de faltas por hurto.

León, 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Requisitorias

López González, Feliciano, de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Teodora, natural de Medina del Campo; y González Alonso, Manuel, de 42 años, casado, labrador, hijo de Evaristo y de Vicenta, natural de Las Regueras, y ambos en ignorado paradero, condenados en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por amenazas mutuas, comparecerán ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa, a que fueron condenados, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, E. Alfonso.

Hernández Vargas, María, de 25 años, gitana, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, condenada en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de que cumpla en la Prisión provincial de esta ciudad, diez días de arresto menor a que fué condenada y hacer efectivas las costas, a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, E. Alfonso.

Fulgencio García Fernández, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sama de Langreo (Oviedo), estado soltero, profesión pinche, edad 19 años, con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Pergentino Gonzalez Fernandez, hijo de Rogelio y de Felicidad, natural de Santa Ana (Oviedo), estado soltero, de 26 años de edad, profesión minero, con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Clemente Mayordomo Sánchez, hijo de Jorge y de María, de 29 años de edad, natural de Dehesa de Montejo, partido de Cervera (Palencia), y con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Heliodoro Luis Rueda, hijo de Demetrio y de María, de 23 años de edad, natural de Guardo, partido de Cervera (Palencia), de oficio mecánico, y con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Angel Rodriguez Merino, hijo de Anastasio y Germana, natural de Guardo (Palencia), de 24 años de edad, de oficio electricista, de estado soltero, y con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Urbano Rodriguez, Gonzalez, hijo de Ramón y de Maria, de 25 años de edad, natural de Villamorisca, León, de estado viudo, de profesión Chauffeur, con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Antonio Rodriguez Merino, hijo de Anastasio y de Germana, de 26 años de edad, natural de Traspeña, partido de Cervera, de oficio mecánico, con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Severino Gonzalez Alonso, hijo de Clemente y de Segunda, de 28 años

de edad, natural de Velilla de Guardo, partido judicial de Cervera, (Palencia), de oficio jornalero, de estado casado y domiciliado últimamente en dicho Velilla de Guardo.

Armando Páramo Landaburu, hijo de Obdulio y Colombina, de 24 años de edad, natural de Corcuella, (Vizcaya), de estado soltero, de oficio ayudante mecánico, con residencia últimamente en Guardo (Palencia).

Todos ellos procesados en la causa número 113-1934, seguida por los sucesos revolucionarios de Guardo, comparecerán en el término de ocho días ante el Comandante Juez Instructor de dicha causa D. Angel García Poli, en la Plaza de Burgos, (Edificio de la División Militar, significándole que de no hacerlo en el plazo señalados, serán declarados rebeldes.

Burgos, 1 de Febrero de 1936.—El Comandante Juez Instructor, Angel García Polo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Dionisio Mateo Hernández, de 24 años, hijo de Víctor y Juliana, natural y vecino de Rueda (Valladolid), hoy en ignorado paradero y de oficio albañil, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ingresar en prisión para el cumplimiento de la pena de tres meses y diez días, como arresto sustitutorio de la multa que le fué impuesta en la causa número 115 de 1934, por sustracción de menores, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición a este Juzgado.

Dado en León, a 29 de Enero de 1936.—Enrique Iglesias.—Valentín Fernández.

Giménez Giménez Victorino, de 21 años de edad, soltero, sin oficio, h de Manuel y Consolación, natural de Santa Marina Valverde (Zamor) vecino que fué de León, hoy de ignorado paradero y sin domicilio fijado, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por

hurto de carbón, comparecerá ante el mismo con el fin de requerirle para el cumplimiento del arresto a que fué condenado por cinco días en la prisión provincial y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 1.º de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, Enrique Alfonso.

* * *

Robles González, Cosme; de 31 años de edad, soltero, panadero, natural de Cubillas de los Oteros (León), hijo de Manuel y de Angela, vecino que fué accidentalmente en León, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas, por hurto de metálico, comparecerá ante el mismo, con el fin de constituirse en prisión, en cumplimiento de la sentencia firme dictada en fecha 27 de Julio de 1933 a cumplir quince días de arresto y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 31 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general extraordinaria en segunda convocatoria a los partícipes de la Comunidad para nombrar Guarda de la misma, para el día veintitrés del corriente mes, a las dos de la tarde, en el domicilio de la Comunidad.

Sorriba, 4 de Febrero de 1936.—El Presidente de la Comunidad, Tomás



Núm. 80.—6,00

LEON
putación provi.
1936

